DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1097

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(12) Barrios Unidos
UPZ:	(98) Los Alcázares
BARRIO:	La Aurora
DIRECCION:	Carrera 29 No. 74 – 86
CHIP:	AAA0086YCHY
FECHA DE VISITA:	Marzo 26 de 2008
SOLICITANTE:	Inspección Doce C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Seis (6) Personas – Dos (2) Familias
AREA:	240 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 29 No. 74 – 86, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

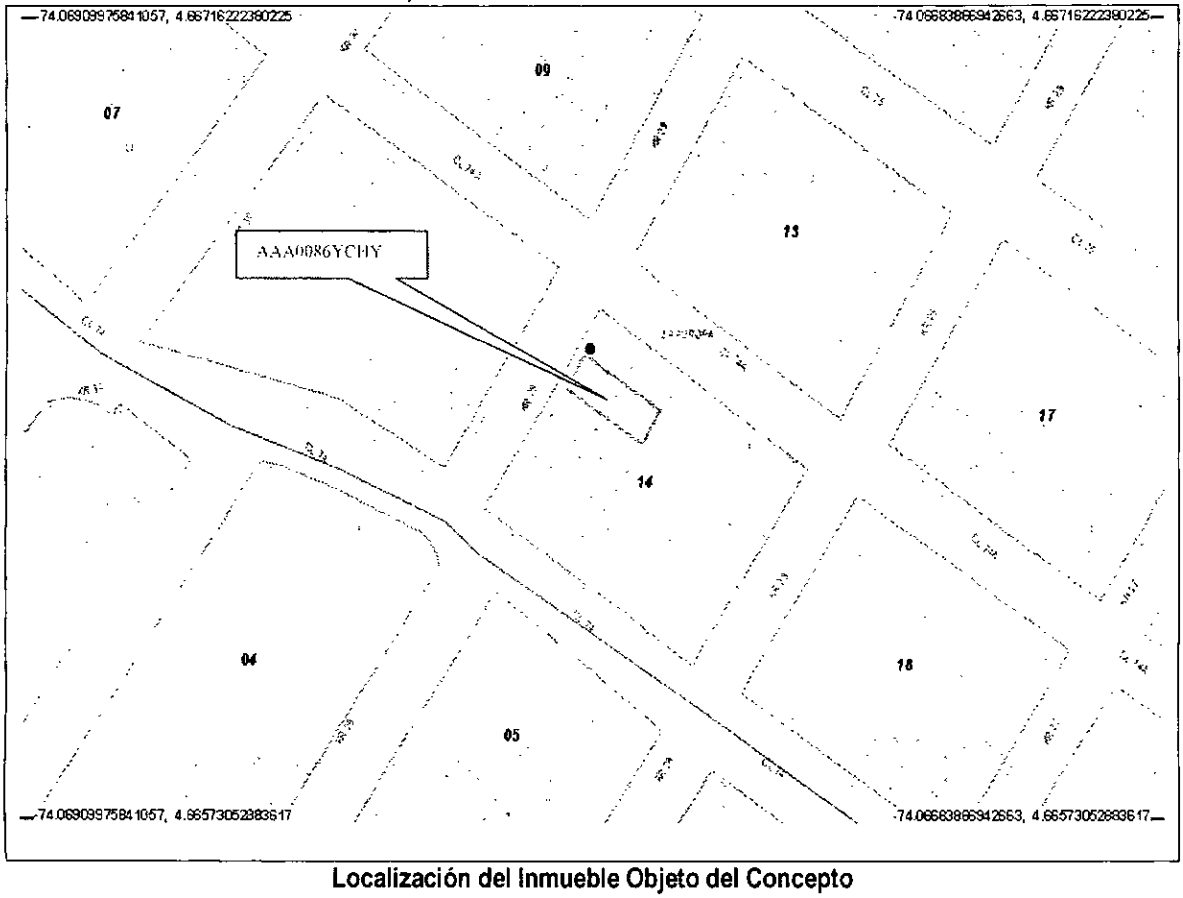

Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Doce C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 1243-102, en el proceso de querella No. 13511

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo, la cubierta es en teja de fibro cemento apoyada en una estructura de madera, en el interior de la edificación se establecen tres apartamentos, dos en la parte posterior y uno en la parte frontal; en la parte central de la zona frontal hay una placa donde se apoyan los tanques de almacenamiento de agua. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son ocho metros de frente y treinta metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buen estado, no hay evidencia de daños en los acabados ni se observan fisuras, como se puede ver en la fotografía 1. Los muros internos del costado sur de la edificación están en mal estado, en los muros del primer piso cercanos al muro medianero de este sector, se aprecian agrietamientos en la parte alta de los mismos, como se observa en las fotografías 2 y 3. Los muros del segundo piso, en este sector, igualmente están en malas condiciones, tanto los de la parte frontal como los del apartamento de la zona posterior, se pueden ver agrietamientos en la parte superior y a media altura de los muros, como se aprecia en las fotografías 4 y 5; en la fotografía 6 se puede observar que en la zona frontal se presenta agrietamiento en los muros y desprendimiento de la placa de apoyo de los tanques. En el muro de carga de la zona central de la edificación se aprecia una grieta con una abertura mayor a un centímetro, como se ve en la fotografía 7.

El cielo raso de la parte frontal está en mal estado, se observa desprendimiento del acabado y humedad excesiva, como se ilustra en la fotografía 8.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros del costado sur de la edificación, igualmente se observa un asentamiento diferencial de la edificación en este costado, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble

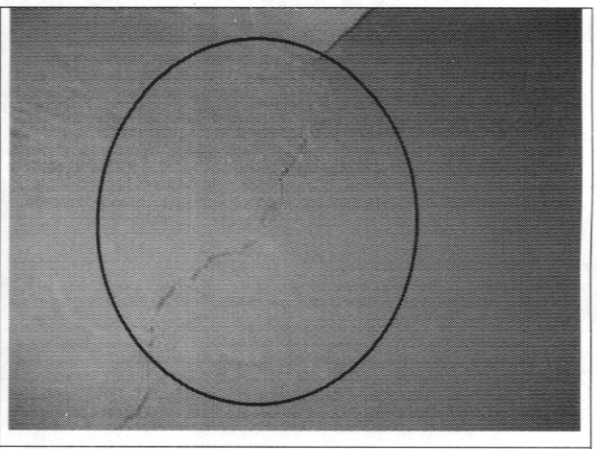

Foto 2. Muros de primer piso agrietados

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

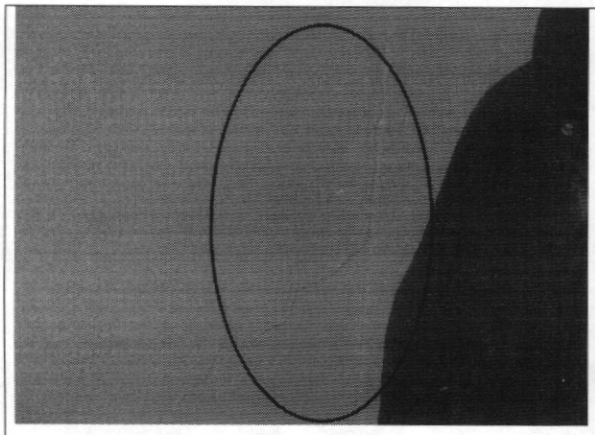

Foto 3. Agrietamiento en muros costado sur

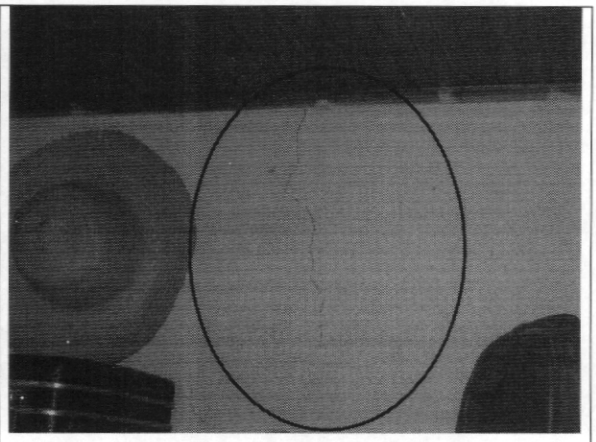

Foto 4. Grieta en muro de segundo piso

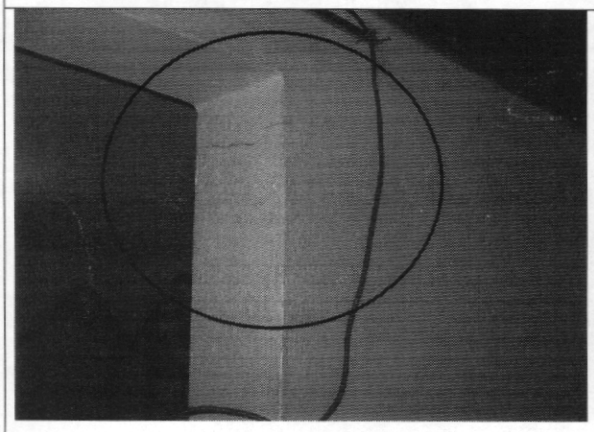

Foto 5. Muro agrietado segundo piso, costado sur

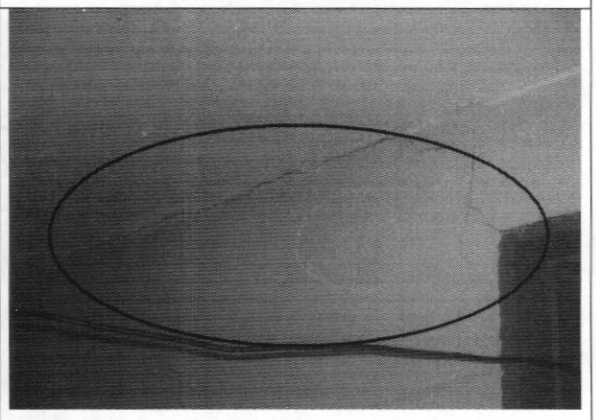

Foto 6. Agrietamiento en muro, desprendimiento de placa zona tanques

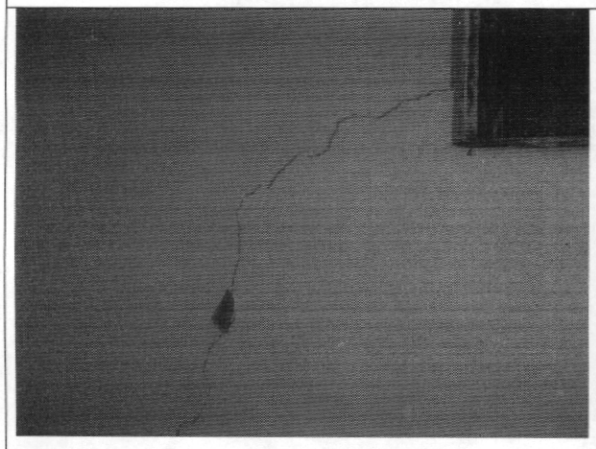

Foto 7. Grieta en muro zona frontal

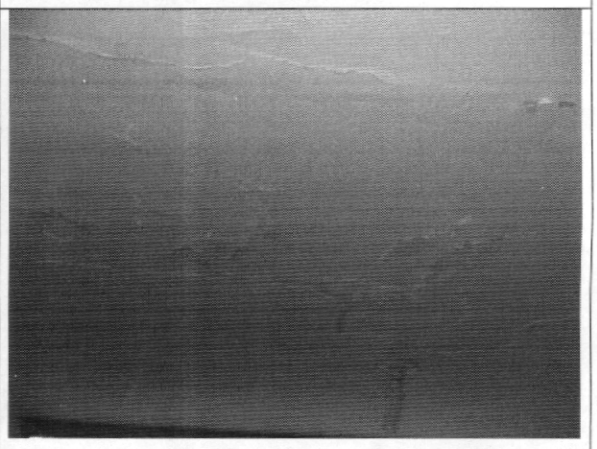

Foto 8. Cielo raso en malas condiciones, zona frontal

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 29 No. 74 – 86, **AMENAZA RUINA PARCIAL,** se observa daño fuerte en los muros del costado sur de la edificación, igualmente se observa un asentamiento diferencial de la edificación en este costado, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar un estudio técnico para determinar las causas del asentamiento diferencial que presenta la edificación y de los agrietamientos y daños en muros y pisos del sector sur; este estudio debe ser realizado por personal profesional idóneo
- Implementar las conclusiones y recomendaciones dadas en el estudio del punto anterior
- Restringir el uso de la zona sur de la edificación hasta que se desarrollen las actividades anteriores

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: César F. Peña P. **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirector de Investigación y Desarrollo
Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co